



CONVOCATORIA PARA CUBRIR VACANTES DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN DE CENTRO DE ALMERÍA

De acuerdo con el Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía, (BOJA nº 24 de 5 de febrero de 2020), la composición de los Comités de Ética de la Investigación de Centros que realicen Investigación Biomédica, será multidisciplinar, configurada por, al menos, diez miembros, de manera que se asegure la independencia, competencia y experiencia en la toma de decisiones y el cumplimiento de sus funciones.

Su composición deberá incluir, al menos:

1. Tres profesionales de la Medicina con actividad asistencia en un centro sanitario.
2. Una persona titulada en Medicina Especialista en Farmacología Clínica.
3. Dos personas tituladas en Farmacia, una de las cuales deberá ser especialista en Farmacia Hospitalaria en activo y la otra desempeñará se trabajo en Atención Primaria.
4. Dos profesionales de la Enfermería con actividad asistencial en un centro sanitario.
5. Dos personas ajenas a las profesiones sanitarias, debiendo ser una de ellas licenciada o graduada en Derecho especialista en la materia.

En el caso de que la cobertura del Comité integre a más de un Centro del SSPA, podrá contar con una persona adscrita a cada uno de ellos. El Comité de Ética de la Investigación de Centro de Almería tiene como ámbito geográfico de actuación la provincia de Almería, que comprende los siguientes centros sanitarios:



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Hospital Torrecárdenas (Sede Administrativa), Distrito Sanitario Almería, Hospital de Alta Resolución El Toyo, Empresa Pública de Emergencias Sanitarias Almería, Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Almería, Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, Distrito Sanitario Poniente de Almería y Hospital Universitario de Poniente.

A fin de ajustar la composición actual al citado Decreto y existiendo vacantes, resulta oportuno proceder a su cobertura completando aquellas áreas del conocimiento que tienen menor representación.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 del citado Decreto, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar la cobertura de 4 vacantes del siguiente perfil preferentemente:

- 1 Diplomado/a o Graduado en Enfermería
- 1 profesional de la Medicina de la siguiente Especialidad Oncología Médica, con actividad asistencial en un centro sanitario.
- 2 Farmacéuticos de A. Primaria.

SEGUNDO.- El personal interesado en formar parte del Comité de Ética de la Investigación deberá presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I, en la Secretaría del CEI, ubicada en la 7ª planta del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería.

Las personas candidatas deberán tener disponibilidad para asistir a las reuniones del Pleno y para las evaluaciones de los proyectos.



La pertenencia al Comité será incompatible con cualquier clase de intereses derivados de la fabricación y venta de medicamentos y productos sanitarios. A tal efecto, las personas propuestas para formar parte del CEI efectuarán declaración de actividades e intereses.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 22 de noviembre al de 07 de diciembre de 2023, (ambos inclusive).

TERCERO.- La selección se realizará aplicando a las solicitudes presentadas el Baremo que figura como Anexo II, valorándose preferentemente:

- a) Haber pertenecido o pertenecer al CEI, CEIm.
- b) Formación en metodología de la investigación, en ensayos clínicos en humanos y en bioética.
- c) Experiencia investigadora.
- d) Formación en investigación cualitativa.

Una vez cerrado el plazo de admisión de las solicitudes, se constituirá una Comisión de valoración con los responsables de los centros sanitarios que integren el CEI o personas en quienes deleguen, que será presidida por el Director Gerente del Hospital U. Torrecárdenas.

La comisión de valoración propondrá a la gerencia de la sede las personas seleccionadas para formar parte del CEI. En el caso de que el CEI integre a más de un centro, la comisión de valoración procurará que en su propuesta se incluyan personas pertenecientes a todos ellos. Asimismo, se garantizará la representación equilibrada de hombres y mujeres.

CUARTO.- Las personas seleccionadas serán nombradas por la persona titular de la gerencia del centro donde tenga su sede, por un plazo de cuatro años. Tanto las personas seleccionadas como las no seleccionadas recibirán notificación escrita del resultado del proceso.

QUINTO.- La presente convocatoria se publicará en los diferentes centros sanitarios que constituyen el ámbito geográfico de actuación del Comité de Ética de la Investigación de Centro de Almería: Hospital Universitario Torrecárdenas, Distrito Sanitario Almería, Empresa Pública de Emergencias Sanitarias Almería, Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Almería, Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, Distrito Sanitario Poniente de Almería y Hospital Universitario Poniente.

Almería a 14 de noviembre de 2023

EL DIRECTOR GERENTE



[Handwritten signature]
Fdo.: Manuel Rafael Vida Gutiérrez

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

**CONVOCATORIA
COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN DE
CENTRO DE ALMERÍA**

D.N.I. núm.:

NOMBRE :

APELLIDOS:

SERVICIO:

CENTRO:

MOTIVO DE LA SOLICITUD:

FECHA:

ANEXO II
BAREMO

BAREMO PARA NUEVOS CANDIDATOS A MIEMBROS DEL
C.L.E.C.

1. PERTENECER O HABER PERTENECIDO AL CEI-CEIm..... (10 puntos)
2 Puntos/año

FORMACIÓN EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN..... (25 puntos)
0,2 punto por cada 10 h. como Docente
0,1 punto por cada 10 h. como Discente
2. FORMACIÓN EN BIOÉTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS.....(25 puntos)
0,2 punto por cada 10 h. como Docente
0,1 punto por cada 10 h. como Discente
3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA..... (25 puntos):
 - Proyectos de Investigación Financiados por entidad reconocida:
Si Investigador Principal 2 punto, si Colaborador 1 puntos (máximo 5 puntos)
 - Participación en Ensayos Clínicos u otros estudios:
1 punto/ensayo-estudio (máximo 5 puntos)
 - Haber realizado la Tesis Doctoral:
4 puntos, si CUM LAUDE 1 puntos más (máximo 5 puntos)
 - Publicaciones en revistas nacionales:
0,5 puntos / publicación (máximo 4 puntos)
 - Publicaciones en revistas internacionales:
1 puntos / publicación (máximo 4 puntos)
 - Capítulos de libros con ISBN:
0,25 puntos (máximo 2 puntos)
5. FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA..... (15 puntos)
0,2 punto por cada 10 h. como Docente
0,1 punto por cada 10 h. como Discente

<u>AUTOBAREMO</u>	Puntos
1.-PERTENECER O HABER PERTENECIDO AL CEI-CEIm (máximo 10 puntos) 2 puntos/año.	
2.-FORMACIÓN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (máximo 25 puntos) 0,2 punto por cada 10 h. como docente 0,1 punto por cada 10 h. como discente	
3.- FORMACIÓN EN BIOÉTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS (máximo 25 puntos) 0,2 punto por cada 10 h. como docente 0,1 punto por cada 10 h. como discente	
4.-EXPERIENCIA INVESTIGADORA Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (máximo 25 puntos)	
4.1. Proyectos de Investigación Financiados por entidad reconocida: Si Investigador Principal 2 punto, si Colaborador 1 puntos (máximo 5 puntos)	
4.2. Participación en Ensayos Clínicos u otros estudios: 1 punto/ensayo-estudio (máximo 5 puntos)	
4.3. Haber realizado la Tesis Doctoral: 4 puntos, si CUM LAUDE 1 puntos más (máximo 5 puntos)	
4.4. Publicaciones en revistas nacionales: 0,5 puntos / publicación (máximo 4 puntos)	
4.5. Publicaciones en revistas internacionales: 1 puntos / publicación (máximo 4 puntos)	
4.6. Capítulos de libros con ISBN: 0,25 puntos (máximo 2 puntos)	
5.- FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA (máximo 15 puntos) 0,2 punto por cada 10 h. como docente 0,1 punto por cada 10 h. como discente	
Total	